

DECRETO N° 0345

NEUQUÉN, 13 MAR 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 15141-F-07 y la presentación efectuada por el agente **FIGUEROA NAPAL JULIO, L.P. N° 5837**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se le asigne una nueva categoría dentro del Escalafón del Personal Municipal de Planta Permanente; en virtud a que ya ha permanecido 20 años en la Categoría 18;

Que por Nota N° 732/08 la División Legajos dependiente de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- (Dictamen N° 951/08) manifiesta que no existe impedimento reglamentario para hacer efectivo los alcances del Decreto N° 0357/07 y que se recategorice al agente Figueroa conforme el Artículo 1°) del mismo;

Que la aplicación del Artículo 65°) del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza N° 7694, no modifica ni suspende durante su vigencia los derechos previstos en los Artículos 12°) y 13°) del mismo cuerpo legal;

Que por Pase N° 704/08, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-0-2 del Presupuesto de Gastos vigente, cuenta con crédito presupuestario para el pago en concepto de diferencias de haberes entre las Categorías 18 y 19;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 661/08-, comparte lo expuesto en el Dictamen N° 951/08 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales, y sugiere la recategorización del agente municipal con carácter retroactivo;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 176/08, expresa que atento a lo solicitado por la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Nota N° 1495/08-, se procedió a controlar la planilla de liquidación, por la suma de \$ 453,48, más Zona, no



existiendo observaciones que realizar a la misma;

Que por Informe N° 1229/08, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se autorice a liquidar la suma de \$ 453,48, más el 40% de Zona, al agente **FIGUEROA NAPAL JULIO, L.P. N° 5837**, en concepto de diferencias de haberes entre las Categorías 18 y 19 desde el mes de julio de 2007 y hasta el mes de setiembre de 2008; de acuerdo a lo informado por la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal (Informe N° 176/08) y a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales (Dictamen N° 951/08); y se le otorgue, con vigencia al 01 de octubre de 2008, la Categoría de Revista 19;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 1563/08) eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

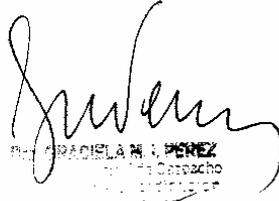
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 453,48)**, más el 40% de Zona, a favor del agente **FIGUEROA NAPAL JULIO, L.P. N° 5837, D.N.I. N° 18.501.728, Clase 1967, Categoría 18**, en concepto de diferencias de haberes entre las Categorías 18 y 19 por el periodo comprendido entre el mes de julio de 2007 y el mes de setiembre de 2008; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales (Dictamen N° 951/08), al Informe N° 176/08 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna-, y al Informe N° 1229/08 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) OTORGAR, con vigencia al día 01 de octubre de 2008 la ----- Categoría de Revista 19 al agente **FIGUEROA NAPAL JULIO, L.P. N° 5837, D.N.I. N° 18.501.728, Clase 1967**, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen N° 951/08 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de


GRACIELA M. PÉREZ
Secretario de Despacho
Intendencia Municipal

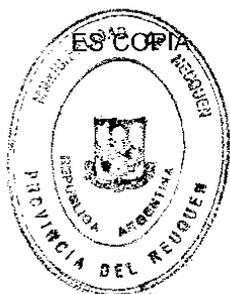
Recursos Humanos- por Informe N° 1229/08.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-
0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que
estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno; y de Coordinación e Infraestructura a cargo de la
Secretaría de Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA
GAMARRA.-

